

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**OBJETIVO:**

Evaluar el cumplimiento del marco normativo y reglamentario vigente, evaluando el sistema de control interno y la gestión con relación a los aspectos enunciados dentro de las 'Normas de Control Interno para Tecnología de la Información para el Sector Público Nacional' (Resolución 48/2005) bajo los puntos: 'ORGANIZACIÓN INFORMÁTICA', 'PLAN ESTRATÉGICO DE TI', 'POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS' y 'MONITOREO DE LOS PROCESOS'.

El presente trabajo está incorporado en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 18.

**ALCANCE DE LA TAREA:**

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos. Las mismas se extendieron desde el 15/1/2017 hasta el 28/12/2017.

Las tareas se ajustaron a la evaluación de los siguientes objetivos de control:

- Ubicación de la unidad de TI dentro de la estructura orgánica.
- Asignación responsabilidad actividades TI a sector único.
- Elaboración descripción puestos de trabajo unidad de TI.
- Asignación de responsabilidades asegurando separación de funciones.
- Definición plan de capacitación usuarios finales y personal técnico informático
- Elaboración e implementación del Plan Informático Estratégico.
- Inclusión de evolución de la infraestructura tecnológica en el PEI.
- Aprobación Plan Informático Estratégico
- Actualización del Plan Informático Estratégico.
- Elaboración presupuesto ejecución del PIE
- Control avance del Plan Informático Estratégico.
- Control adquisiciones asociadas a TI con el PEI.
- Elaboración e implementación de políticas y procedimientos actividades TI.
- Definición de indicadores de desempeño de gestión de TI.
- Generación informes periódicos de gestión a la dirección.

**OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:**

<b>OBSERVACIÓN N° 5</b>	<b>TAREAS DIV DESARROLLO Y DIV. ADMINISTRACIÓN INCOMPATIBLES DE ACUERDO A RES 39/2009</b>
-------------------------	---

Personal de la Div. Comunicaciones ha asumido tareas propias de la Div Administración "Administración software de base", y la Div. Administración ha asumido tareas propias de la Div Comunicaciones: "Revisión de Vínculos" de acuerdo a lo expresado en las acciones asignadas a cada división en la Res 39/2009.

**ESTADO: S/A Correctiva Informada**

<b>OBSERVACIÓN N° 6</b>	<b>REALIZACIÓN DE TAREAS DESARROLLO DE SISTEMAS FUERA DEL ÁMBITO DE LA DIVISIÓN CORRESPONDIENTE:</b>
-------------------------	--

Existen 2 funcionarios con puesto de "Líder de proyectos Analista/Programador", que realizan tareas asociadas a funciones de la div. desarrollo cuya dependencia jerárquica es directa con la jefatura lo cual no fomenta el control por oposición de intereses.

**ESTADO: En Trámite**

<b>OBSERVACIÓN N° 7</b>	<b>DIV COMUNICACIONES SIN PERSONAL PRESENCIAL</b>
-------------------------	---

La jefatura de la Div. comunicaciones se encuentra vacante desde hace mas de 4 años; y este año ha quedado vacante el puesto "Asistente Técnico Administrativo" por lo que no hay personal en la división que cumpla funciones en forma presencial y/o permanente para atender las necesidades de la misma.

**ESTADO: En Trámite**

<b>OBSERVACIÓN N° 8</b>	<b>EVOLUCIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA NO CONTEMPLADA EN PEI</b>
-------------------------	--

El PEI no incluye consideraciones sobre la evolución de la infraestructura tecnológica en lo referido a equipos de hardware (servidores y clientes), infraestructura de instalaciones CPD y software de base.

**ESTADO: En Trámite**

<b>OBSERVACIÓN N° 10</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO INFORMÁTICO SIN ACTUALIZAR</b>
--------------------------	--

No se ha realizado UNA revisión del PEI vigente para el corriente periodo (2013-2018) desde su creación (Res A51/2013) que asegure su actualización.

**ESTADO: En Trámite**

<b>OBSERVACIÓN N° 13</b>	<b>POLÍTICAS ACTIVIDADES TI DESACTUALIZADAS</b>
--------------------------	---

La políticas de TI del Organismo se encuentran totalmente desactualizadas para el caso de la Seguridad de la Información (Res A69/2003) o sin definir para los demás aspectos normados en la Res 48/2005 SGN.

**ESTADO: En Trámite**

<b>OBSERVACIÓN N° 14</b>	<b>PROCEDIMIENTOS ACTIVIDADES TI INEXISTENTES</b>
--------------------------	---

Los procedimientos asociados a la actividades de TI aprobados en la Res A69/2003 se encuentran obsoletos debidos a los cambios de plataformas sufridos por el organismo desde su fecha de aprobación a la actualidad. Los procedimientos no normados en la Res A69/2003 se encuentran sin definir.

**ESTADO: En Trámite**

## **CONCLUSIONES:**

Considerando que el objetivo de esta auditoría está enfocado sólo en los aspectos organizacionales de las actividades de TI del organismo, Res 48/2005 SGN puntos 1-2-4-12 descriptos en el presente informe, y en base al alcance y tareas desarrolladas se considera que se presentan falencias en los aspectos de Organización Informática, Políticas y Procedimientos de actividades de TI del organismo. En base a lo relevado se considera necesario tomar medidas que incluyan la generación de nuevas políticas y procedimientos asociados a las actividades de TI y la actualización de la estructura organizativa del DIC para que se reflejen los cambios en las actividades producto de la extensa evolución tecnológica que ha sufrido el organismo en los últimos 10 años.

Para los demás aspectos analizados en el presente informe, puede señalarse que las medidas adoptadas por organismo resultan aceptables, debiendo solucionar los aspectos observados de acuerdo a los compromisos asumidos.

Cabe destacar que lo analizado no alcanza los objetivos de funcionamiento de las actividades de TI, los cuáles han sido evaluados en otros informes del último plan ciclo y se consideran aceptables, no obstante esta UAI entiende que una mejora en los aspectos organizacionales de las actividades de TI se debería reflejar en un mejor cumplimiento de los mencionados objetivos.